



**ACUERDO No. CSJCOA21-117**

23 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer un cargo de secretario Grado Nominado del Juzgado Civil del Circuito de Lórica Código- 261127”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que, con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 01 al 07 de diciembre de 2021, se publicó la relación de vacantes definitivas de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, para el cargo de Secretario de Juzgado Circuito Grado Nominado, conformado mediante Resolución N° CSJCOR21-730 del 4 de noviembre de 2021, en desarrollo de los Acuerdos N° PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017 y el Acuerdo N° CSJCOA17-69 de 23 de octubre de 2017, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que, dentro de las vacantes definitivas publicadas, se encuentra una del cargo de Secretario del Juzgado Civil del Circuito de Lórica, en el cual presentaron opción de sede, dos (2) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Integrar para el Juzgado Civil del Circuito de Lórica, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su

disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Secretario Grado Nominado que se encuentra en vacancia definitiva en ese Despacho Judicial.

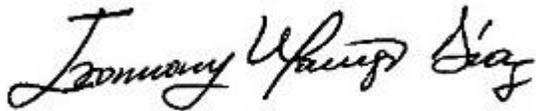
No.	Nombre y Apellidos	Cédula	Puntajes
1	ANDRES JOSE PANTOJA POLO	1067875359	593,28
2	ROSANA GONZALEZ DIAZ	1064986897	569,64

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



**ISAMARY MARRUGO DIAZ**  
Presidente

IMD/mgsb